

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de julio de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico Gestión Unidad Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE579_20260624 - APROBACIÓN ACTA LE579
- 2.- Aprobación de acta: LE580_20260626 EXTRA - APROBACIÓN ACTA LE580
- 3.- Aprobación de acta: LE581_20260701 - APROBACIÓN ACTA LE581
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/063 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)
- 5.- Apertura y calificación administrativa: 2026/072 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2026/004 - Obra de remodelación en las calles Mayor de Santa Marina y Puerta del Colodro de Córdoba

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ

CÓDIGO CSV

uVOFmag5nbT7RMpZkxYS7brmz84aJp

NIF/CIF

****539**
****686**

FECHA Y HORA

06/08/2026 10:27:40 CEST
06/08/2026 11:40:15 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/023 - Servicio de pruebas diagnósticas complementaria consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)
- 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2026/051 - Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/051 - Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante
- 11.- Propuesta adjudicación: 2026/051 - Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante
- 12.- Otros: LE582_20260708 - URGENCIAS
- 13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/161 - Servicio de un sistema integral de gestión y emisión de la venta de entradas en los museos y espacios monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.
- 14.- Otros: LE582_20260708 - TOMA CONOCIMIENTO ACUERDO JGL SOBRE EXP. 2025/050
- 15.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/050 - Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.
- 16.- Propuesta adjudicación: 2025/050 - Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de Acta: LE579_20260624 - APROBACIÓN ACTA.-

Se aprueba el Acta LE579 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de Acta: LE580_20260626 – EXTRA APROBACIÓN ACTA.-

Se aprueba el Acta LE580 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Aprobación de Acta: LE581_20260701 - APROBACIÓN ACTA.-

Se aprueba el Acta LE581 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/063- Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), que son las siguientes:

GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L. - NIF: B13970249

Fecha de recepción de la documentación: 22-06-2026 19:20

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L - NIF: B18865170

Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2026 13:10

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO SL - NIF: B75395715

Fecha de recepción de la documentación: 02-07-2026 18:49

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, presentan declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre servidores de datos y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

Se comprueba igualmente que ninguna de las tres entidades ha presentado el **Anexo IV del PCAP**, correspondiente a la declaración responsable comprometiéndose a la disponibilidad efectiva de los medios personales y materiales descritos en el PPT, en la Memoria justificativa, así como de los incluidos en su oferta.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda conceder a las entidades GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.; OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L y PRODUCCIONES Y EVENTOS PASO A PASO SL, un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Anexo IV del PCAP **sólo firmado, sin añadir ningún dato** y que podrán descargarse desde el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/14-V8z43fGPYdykywnn9mnf2xbkP0KPFS/view?usp=sharing>

QUINTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/072 -Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado al Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del estudio de seguridad y salud, coordinación en materia de seguridad y salud en las fases de redacción de proyecto y ejecución de las obras y su dirección para la agregación y reforma de locales para su adecuación a Centro de Mayores en el Barrio Naranjo de Córdoba, que son las siguientes:

APPLUS NORCONTROL, SLU - NIF: B15044357

Fecha de recepción de la documentación: 06-07-2026 12:37

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

UTE FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA/EDUARDO J. LÓPEZ BAENA/ANTONIO DURÁN HIDALGO -

Fecha de recepción de la documentación: 06-07-2026 20:28

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM S.L. - NIF: B56038524

Fecha de recepción de la documentación: 06-07-2026 13:19

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA, S.A. -

Fecha de recepción de la documentación: 06-07-2026 13:03

Estado del Licitador: Admitido

JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS - NIF: ****414**

Fecha de recepción de la documentación: 05-07-2026 22:10

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

TG4 CONSULTORES AEC, S.L. - NIF: B42791103
Fecha de recepción de la documentación: 06-07-2026 14:10
Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

No se realiza la apertura del sobre correspondiente a la siguiente entidad por haber sido presentada la oferta fuera de plazo:

I.ROUCO & R.SAENZ ARQUITECTOS, S.L. - NIF: B91625871
Fecha de recepción de la documentación: 07-07-2026 00:09
Motivo: Presentado fuera de plazo

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B15044357	APPLUS NORCONTROL, SLU	SUBSANABLE
	UTE FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA/EDUARDO J LÓPEZ BAENA/ANTONIO DURÁN HIDALGO	SUBSANABLE
B56038524	Global Architecture Developer Smart BIM S.L	SUBSANABLE
	UTE JAIME RAFAEL LÓPEZ LÓPEZ/ANA GARRIDO GIMÉNEZ/CONSULTORÍA TECNOLÓGICA,S.A.	CORRECTA
****414**	JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS	SUBSANABLE
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC, S.L	SUBSANABLE

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación con documentación CORRECTA, presenta declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de adscripción de medios materiales y humanos; certificados de colegiación y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de las entidades calificadas con documentación subsanable, se comprueba lo siguiente:

- **APPLUS NORCONTROL, SLU, no presenta certificados de colegiación de los miembros del equipo.** Deberá presentar dichos certificados actualizados de los/as cuatro técnicos/as.
- **UTE FRANCISCO JOSÉ CANOVACA SEGURA/EDUARDO J. LÓPEZ BAENA/ANTONIO DURÁN HIDALGO,** presentan el Anexo I correspondiente a cada miembro de la UTE firmado por la misma persona. No presentan DEUC ni certificados de colegiación. Deberán presentar:
 - Anexo I firmado por la misma persona a la que corresponde la declaración.
 - Certificados de colegiación actualizados de los tres técnicos.
 - Un DEUC por cada uno de los miembros de la UTE que podrán descargarse desde el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- **GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM S.L.,** no presenta DEUC. Presenta certificado de colegiación de un solo técnico. Deberá presentar:
 - Certificados de colegiación actualizados de los tres técnicos restantes.
 - DEUC que podrán descargarse desde el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>
- **JOSÉ ALCÁNTARA CÁRDENAS,** presenta Anexo I sin marcar la información relativa al número de trabajadores. El certificado de colegiación de un técnico está emitido en 2024 y no presenta el de otro de los miembros del equipo. No presenta DEUC. Deberá presentar:
 - Anexo I correctamente cumplimentado.
 - Certificado de colegiación actualizado de D. Jesús Mateo Tena y de D. José Martín González.
 - DEUC que podrá descargarse desde el siguiente enlace: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

- **TG4 CONSULTORES AEC, S.L.**, no presenta DEUC y el certificado de colegiación de dos miembros no están actualizados. Deberá presentar:
 - Certificado de colegiación actualizado de D. Ignacio Manuel Gargallo y D^a Vanesa González Fernández.
 - DEUC que podrá descargarse desde el siguiente enlace:
<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

La Mesa de Contratación acuerda concederles un plazo de **tres días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, la documentación relacionada anteriormente.

SEXTO.- Apertura y calificación administrativa. Exp. 2026/004 – Obra de remodelación en las calles Mayor de Santa Marina y Puerta del Colodro de Córdoba.-

Una vez consultada la Plataforma de Contratación del Sector Público, la Secretaria de la Mesa de Contratación informa a los miembros de la misma que no se han recibido ofertas en relación con el expediente de contratación para la Obra de remodelación en las calles Mayor de Santa Marina y Puerta del Colodro de Córdoba.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente, en la Teniente Alcalde Delegada de Contratación, o Concejal/a que legalmente la sustituya, se dicte la siguiente resolución:

Primero.- Declarar desierto el expediente relativo a la obra de remodelación en las calles Mayor de Santa Marina y Puerta del Colodro de Córdoba, por no haberse recibido ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Gestor.

SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/023 – Servicio de pruebas diagnósticas complementarias consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU con NIF: B87324844**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de pruebas diagnósticas complementarias consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de pruebas diagnósticas complementarias consistente en prueba de esfuerzo (ergometría) a los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD SLU con NIF: B87324844**, en la cantidad máxima de 18.000,00 €, importe exento de I.V.A. en base al art. 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con un coste unitario por prueba de esfuerzo de 85,00 € sin IVA y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción a 4 días hábiles del plazo de entrega de los informes.
- Acceso portal web de la empresa adjudicataria con objeto de la descarga del correspondiente informe clínico.

OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/054 - Servicio de mantenimiento de instalaciones de climatización/ACS del Centro de Exposiciones ferias y convenciones de Córdoba (CEFC)

No se celebra.

NOVENO, DÉCIMO Y UNDÉCIMO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2026/051 Obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante.-

La Mesa conoce el Informe que emite el Responsable del Contrato fecha 1 de julio de 2026, con CSV uVOFmFUPM7zXczZsZnGWdR6qmbKd3B, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, que comienza con la justificación de baja desproporcionada de las entidades INGELECOR, S.L. e INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L., concluyendo su análisis con lo siguiente para cada una de las entidades:

INGELECOR, S.L.: “Se propone el RECHAZO de la oferta, por incurrir de forma directa en el supuesto de exclusión previsto en la Cláusula 12.2 del PCAP (declaraciones genéricas no acreditadas que no justifican cómo afectan a la baja)”.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.: “Se propone la ACEPTACIÓN de la justificación de viabilidad económica, al cumplir íntegramente con los requisitos estipulados en el artículo 149 de la LCSP y en el PCAP”.

Continúa el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de las entidades que continúan en la licitación, siendo el resumen el siguiente:

Licitador Admitido	Oferta (€)	Ptos. Económicos (A)	Ptos. Garantía (B)	Ptos. Personal (C)	PUNTUACIÓN TOTAL
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.	91.614,00 €	85,000	6,000	9,000	100,000
IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	94.546,78 €	82,360	6,000	9,000	97,360

Licitador Admitido	Oferta (€)	Ptos. Económicos (A)	Ptos. Garantía (B)	Ptos. Personal (C)	PUNTUACIÓN TOTAL
URBANAS ANDRECOR S.L.	95.820,00 €	81,271	6,000	9,000	96,271
INSTALACION ES CAICO, S.L.	98.230,93 €	79,276	6,000	9,000	94,276
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	99.684,85 €	78,120	6,000	9,000	93,120
ROURA CEVASA S.A.	98.962,85 €	78,690	6,000	6,000	90,690
ACISA	102.992,61 €	75,612	6,000	9,000	90,612
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	100.800,00 €	77,256	6,000	3,000	86,256

Propone la adjudicación a la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI, S.L.

Interviene la Vocal de Intervención para hacer notar que en el apartado relativo a la cualificación del personal adscrito (págs. 4 y 5 del informe), el Técnico, al analizar la documentación presentada, utiliza el término “Cumple íntegramente” o “Incumplimiento parcial” cuando el verbo debería ser “acredita”, al no existir incumplimiento de los pliegos por el hecho de no presentar documentación correspondiente a los criterios de valoración, que conlleva, únicamente, la no asignación de puntos en ese criterio.

Dado que del contenido del informe se infiere que no se produce un incumplimiento, sino en todo caso, una falta de acreditación de una circunstancia objeto de valoración, la Mesa de

FIRMANTEPETRA MANZANO VEGA
MONTSERRAT RUIZ RUIZ**CÓDIGO CSV**

uVOFmag5nbT7RMpZkxYS7brmz84aJp

NIF/CIF

****539**

****686**

FECHA Y HORA

06/08/2026 10:27:40 CEST

06/08/2026 11:40:15 CEST

URL DE VALIDACIÓN<https://verifica.cordoba.es/>

Contratación asume el contenido del citado informe con la observación precedente y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer que, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para las obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante, a la entidad INGELECOR, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Responsable del Contrato fecha 1 de julio de 2026, con CSV uVOFmFUPM7zXczZsZnGWdR6qmbKd3B, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF B14569289 como la más ventajosa para las obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante proponiendo que, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

***Primero.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL con CIF B14569289**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Responsable del Contrato fecha 1 de julio de 2026, con CSV uVOFmFUPM7zXczZsZnGWdR6qmbKd3B para las **obras de instalación de alumbrado público en la avenida del Brillante**, según su oferta técnica, en la cantidad de 91.614,00 € más 19.238,94 € de I.V.A.(21%), total 110.852,94 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:*

- Ampliación del plazo de garantía en tres años más sobre el mínimo establecido de un año.
- Asignación como Jefe de Obra de D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño, Ingeniero Técnico Industrial con titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **DNI** de D. Juan de Dios Rangel Hinojosa
- **Dirección de correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias, con la Hacienda Estatal**.
- **Adscripción de medios:** Se exige la adscripción para la ejecución del contrato de un encargado de obra que deberá contar con una experiencia mínima de 3 años en ejecución de obras con dicha categoría profesional, lo que se acreditará mediante Curriculum vitae e Informe de vida laboral emitido por la T.G.S.S.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 4.580,70 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541 9541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Se ADVIERTE igualmente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado a empresa con oferta en presunción de anormalidad “el Organo de Contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.”

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente Resolución.

DUODÉCIMO.- Otros: LE582_20260708 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/161 – Servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **MANANTIAL DE IDEAS S.L. con CIF:B26450932**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de un Sistema Integral de Gestión y Emisión de la Venta de Entradas en los Museos y Espacios Monumentales gestionados por el Departamento de Museos de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **MANANTIAL DE IDEAS S.L. con CIF:B26450932**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 134.336,54 €, más 28.210,68 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que hace un total de 162.547,22 €, y con los siguientes precios y mejoras incluidas en su oferta:

- Coste de emisión sin IVA Canales no presenciales: 0,34 €.

- Coste de emisión sin IVA taquillas físicas: 0,10 €.
- Coste de emisión sin IVA entradas gratuitas adicionales: 0,01 €.
- Número de entradas gratuitas adicionales Alcázar: 50.000

URGENCIAS SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA.- Toma conocimiento Acuerdo de Junta de Gobierno Local y retroacción de actuaciones: Exp. 2025/050 – Contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, la Mesa de Contratación toma conocimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 888/26 de fecha 6 de julio de 2026, por el que se acata la Resolución n.º 2026/030 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 30 de junio de 2026, en relación con el Recurso Especial en Materia de Contratación interpuesto por Estudios Mega S.L., con NIF B-36964542, contra el Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local n.º 568/26, de 27 de abril, de adjudicación del contrato.

La parte dispositiva de la Resolución es del siguiente tenor literal:

Primero.- Estimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por ESTUDIOS MEGA, S.L. contra el acuerdo de adjudicación del contrato mixto de adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, expediente 2025/050, al apreciar el motivo relativo a la inclusión en el Sobre B de información correspondiente al Sobre C.

Segundo.- Anular el acuerdo de adjudicación del contrato a favor de IDASA SISTEMAS, S.L., disponiendo la retroacción del procedimiento a los solos efectos de que sea acordada la exclusión de la referida entidad, al haber incorporado en el Sobre B información correspondiente al Sobre C, en los términos previstos en la cláusula 12.3 del PCAP, tras lo que deberá continuar la tramitación del procedimiento hasta su conclusión.

Tercero.- Declarar que, por quedar privados de efecto decisorio propio a la vista de la estimación del motivo principal, no resulta necesario un pronunciamiento con efectos dispositivos sobre los restantes motivos del recurso, sin perjuicio de las consideraciones efectuadas a efectos dialécticos en el fundamento jurídico correspondiente.

Cuarto.- No acceder a la pretensión de adjudicación directa del contrato a favor de ESTUDIOS MEGA, S.L., al corresponder a la Mesa de Contratación y al órgano de

contratación la continuación del procedimiento, la clasificación de las ofertas y la adopción de los actos subsiguientes que procedan conforme a la LCSP.

Quinto.- *Levantar la suspensión automática del procedimiento de contratación producida como consecuencia de la interposición del recurso especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.3 de la LCSP, sin perjuicio de la continuación del procedimiento en los términos acordados en la presente resolución.*

Sexto.- *Declarar que no se aprecia la concurrencia de mala fe o temeridad en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de la multa prevista en el artículo 58.2 de la LCSP.*

La Mesa de Contratación acata el Acuerdo de Junta de Gobierno Local y procede, en cumplimiento del mismo, a la retroacción de actuaciones a los efectos de excluir a la entidad IDASA SISTEMAS, S.L., con NIF B-53445144, por haber incorporado en el Sobre B información correspondiente al Sobre C, en los términos previstos en la cláusula 12.3 del PCAP.

Por tanto, los miembros de la Mesa, en base al Acuerdo de JGL referido, acuerdan por unanimidad:

Primero.- Excluir a la entidad IDASA SISTEMAS, S.L. de la licitación relativa al contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba, por introducir en el sobre B (criterios sujetos a juicio de valor), documentación valorable en el sobre C (valoración de criterios evaluables automáticamente) siendo éste motivo de exclusión según la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad IDASA SISTEMAS, S.L.

Una vez excluida la entidad IDASA SISTEMAS, S.L., siguiendo el tenor literal del Acuerdo de JGL, la Mesa, en base al informe de valoración de ofertas emitido por el Subdirector General de Infraestructuras en fecha 19 de febrero de 2026, con CSV uVOFmhRv9FJNX9XCWWAxBws2VFDsG9, procede a declarar que la única entidad que permanece en el procedimiento licitatorio es MEGA SISTEMAS, S.L.

En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ESTUDIOS MEGA SL con

CIF: B36964542, como la más ventajosa para el contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo nº 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación o Concejal/a que la sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ESTUDIOS MEGA SL con CIF: B36964542, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, en cumplimiento del Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 888/26 de fecha 6 de julio de 2026, y tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras fecha 19 de febrero de 2026, con CSV uVOFmhRv9FJNX9XCWWAxBws2VFDsG9, para el **contrato mixto para la adquisición, instalación, puesta a punto, soporte y mantenimiento de un sistema de gestión integral de mantenimiento para la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba**, según su oferta técnica, en la cantidad de 200.000,00 € (87.500,00 de suministros y 112.500,00 de servicios) más 42.000,00 € de IVA (21%), total, 242.000,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Formación de 75 horas para el personal municipal
- Inclusión de los siguientes módulos opcionales
 - Gestión de Flotas
 - Medición de Niveles de Servicio de los Contratistas
 - Servicios Generales
 - Gestión de Proyectos
 - Control de los recursos humanos (permisos, vacaciones y licencias,...)
 - Visualizador dinámico para BIM
 - Integración con Presto: 2 puntos

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **CIF** de la entidad y **DNI** de la persona representante.
 - **Escrituras de constitución y de apoderamiento.**

- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- **Certificado de estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la hacienda Estatal.
- **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**
- **Solvencia económica y financiera:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (231.840,00 €).
 - **Solvencia técnica o profesional:** Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido (46.368,00 €) (valor estimado/60 meses*12).
- Declaración responsable de **no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, realizada en los términos del Art. 85 de la LSCP.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 10.000,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en

cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA
Petra Manzano Vega

PRESIDENTA
Montserrat Ruiz Ruiz

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmag5nbT7RMpZkxYS7brmz84aJp

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: b21bcb54f6768299cd81d94ebcabe4fb38ac65b1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm0914599521512935142681098
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	06/08/2026 10:24:35
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmag5nbT7RMpZkxYS7brmz84aJp



Código QR para validación en sede